

ORDENANZA N° 200/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente **Nº00065, Sr. Elvio Julio Caram, D.N.I. 10.572.577, CUIT/L 20-10572577-9**, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor del beneficiario el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de Las varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y que según plano de Mensura y Subdivisión, se designa como LOTE ONCE, de la MANZANA SETENTA Y CINCO, que mide catorce metros treinta centímetros de frente al Nor-Oeste sobre pasaje Diputado Adolfo Sosa, por veintiún metros treinta y seis centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS CINCO METROS, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Nor-Oeste, con el citado pasaje Diputado Adolfo Sosa; al Sud-Oeste, con el lote 10; al Sud-Este, con el lote 6, y al Nor-Este, con lote 12, todos de su misma subdivisión. Se ubica a los veintiocho metros sesenta centímetros hacia el Sud-Este de la esquina Oeste de su manzana.- Plano Nº 128.589. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el NUMERO: 3006-2597010/9, y cuya designación Catastral es la siguiente C 01 S 01 M 75 Mza. Oficial 75 P 11 Lote 11”, de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal Nº227/2011.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 26/05/2022

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 599 /2022

DE FECHA 30 / 05 /2022

